



# Federación Funcionarios de O.S.E.

M.S.C.E. – P.I.T. - C.N.T

EL AGUA ES DE TODOS

## BOLETIN INFORMATIVO

Compañeras y compañeros.

Nuevamente el Directorio del Organismo desconoce la Ley de Negociación Colectiva. Nuevamente el Directorio de OSE desconoce al sindicato. Por la vía de los hechos consumados pretende imponer y validar un Reglamento de Evaluación de Desempeño pasando por encima de un derecho legítimo de los trabajadores organizados en su sindicato, la negociación colectiva. Si bien es cierto que no nos sorprenden estas actitudes ya que no es la primera vez que la tenemos que enfrentar, entendemos que es necesario, que todos tomemos conciencia y dimensionemos el grado de gravedad que ello conlleva, porque estos actos vulneran todo lo que de aquí en adelante pretendamos reivindicar o salvaguardar, tanto los acuerdos firmados, como la jerarquía que se le dé a todos los ámbitos de negociación tanto los actuales como los futuros, o que grado certeza tenemos que se cumplan los acuerdos firmados.

¿Que hemos hecho hasta el momento?

La evaluación de desempeño es parte integrante del Estatuto del Funcionario Público (ley 19.121 TITULO I DE LOS FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS Y CONTRATADOS DEL PODER EJECUTIVO, CAPITULO III EVALUACION DE DESEMPEÑO) por tanto es necesario entrar en este proceso de discusión a las hora de implementar e implantar un nuevo sistema de evaluación, sin embargo hemos pasado por un intento de imposición cuando discutíamos el SRV del 2015. En ese momento se pretendió sustituir unilateralmente el indicador individual, por un indicador de Evaluación de Desempeño, sin que se hubieran dado todas las instancias para ello, responsabilidad e incumplimiento exclusivo de OSE. Intento que lográramos frenar.

Ante un comunicado (Nº 80/15) fechado el 8 de Diciembre del corriente año se da a conocer la Resolución de Directorio vamos R/D 1454/15 donde se modifica el Reglamento de Evaluación de Desempeño, en el que no sólo no participamos en su discusión, sino que además se nos incluye en el Comité de Alzada sin que mediara una comunicación o tan siquiera una consulta al sindicato. Lo que originó una nota de reclamo en la que planteamos que no se innove en la materia, se suspendan las acciones y se convoque en forma urgente a una paritaria para el tratamiento del mismo. De no mediar esta instancia nos consideramos en libertad de tomar todas las acciones tendientes a hacer respetar nuestros derechos.

Queremos informarles que en el día de hoy estamos planteando el tema en el Consejo Superior de rama de Públicos.

**Secretariado Ejecutivo**

**Montevideo, 14 de diciembre de 2015.**



**Federación Funcionarios de O.S.E.**

**M.S.C.E. – P.I.T. - C.N.T**

**EL AGUA ES DE TODOS**